



Diez maravedies

SELO DE CARTA DIEZ MARAVEDIES, UNO DE NUESTRO SEJECION TOS Y VAYTRO.

Juan Perez suar Alcalde ordinario D. Joseph Lozano
Alcalde, D. Pedro Abellan Lozano, Diego de Jimena y
Bar. Abellan Defidores y Bar. Jimenez Alguacil
Mayor Consejo Justicia y Resim. de esta Dha Villa
estando juntos en su Sala de Juicio como lo han de
uso y Costumbre haviendo visto esta auto real pro
vision despachada por su Mage. y Señores de su real y su
premo Consejo de Castilla que sus mercedes tienen
obediencia y siendo necesario y a mayor abundam. obe
decion de nuevo con el acatam. deuido como Carta
de su Rey y Señor natural requerim. hecho por el D.
D. Fran. Delgado y Munoz Abogado de los Reales Con
sejos y Contradiccion hecha por D. Masheo de Guardiola
y Aragon y otros Jovistes dijeron que sin embargo de la
dha Contradiccion y si que sea visto por este auto por
judicar en manera alguna el derecho y legalidad de esta
dha Villa y el que tienen los Señores de ella que
han hecho la Contradiccion ni oponerle a lo mandado
por su Mage. y Señores de su real Chancilleria de la
Ciudad de Granada deuan de mandar y mandaron que por
ahora y hasta tanto que por su Mage. otra cosa se mande
se le de la posesion de tal Alcalde Mayor de esta dha
Villa a el dho D. D. Fran. Delgado y Munoz en la
forma ordinaria y por este su auto asi lo proveyeron manda
ron y firmaron con acuerdo de todos =

Diego Jimena y Bar. + Joseph Lozano + Pedro Abellan + Juan Lozano +
Juan Lozano a Cuenca